

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
3 DE OCTUBRE DE 2.016**

Nº 34/16



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO																								
27/9/2016	2091/16	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca a partir del 1 de julio de 2016, hasta el 31 de agosto de 2016 a las personas que a continuación se detallan, quienes se desempeñaron como promotoras de salud en el ámbito de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública quienes percibirán la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) mensuales: <table><tr><td>PRIETO, Patricia Silvia</td><td>M.I.N° 31.507.151</td></tr><tr><td>ALONSO, Aldana Nair</td><td>M.I.N° 34.879.063</td></tr><tr><td>BELLONI, Liliana María</td><td>M.I.N° 18.284.733</td></tr><tr><td>VIGNE, Dalma Nerea</td><td>M.I.N° 34.672.740</td></tr><tr><td>MOLINARI, Yanina Gisele</td><td>M.I.N° 32.615.397</td></tr><tr><td>ARELLANO, Liliana Monica</td><td>M.I.N° 22.152.052</td></tr><tr><td>MORGAÑA, Elba Elvira</td><td>M.I.N° 24.425.800</td></tr><tr><td>HUAMAN ALDANA Miriam Luz</td><td>M.I.N° 93.884.334</td></tr><tr><td>ALFONZO, Graciela Margarita Verónica</td><td>M.I.N° 29.792.228</td></tr><tr><td>LEDESMA, Clide Mariel</td><td>M.I.N° 23.211.517</td></tr><tr><td>BARRETO, Juana Marcela Noemí</td><td>M.I.N° 31.650.724</td></tr><tr><td>DE SOUSA, Karina</td><td>M.I.N° 36.454.689</td></tr></table>	PRIETO, Patricia Silvia	M.I.N° 31.507.151	ALONSO, Aldana Nair	M.I.N° 34.879.063	BELLONI, Liliana María	M.I.N° 18.284.733	VIGNE, Dalma Nerea	M.I.N° 34.672.740	MOLINARI, Yanina Gisele	M.I.N° 32.615.397	ARELLANO, Liliana Monica	M.I.N° 22.152.052	MORGAÑA, Elba Elvira	M.I.N° 24.425.800	HUAMAN ALDANA Miriam Luz	M.I.N° 93.884.334	ALFONZO, Graciela Margarita Verónica	M.I.N° 29.792.228	LEDESMA, Clide Mariel	M.I.N° 23.211.517	BARRETO, Juana Marcela Noemí	M.I.N° 31.650.724	DE SOUSA, Karina	M.I.N° 36.454.689
PRIETO, Patricia Silvia	M.I.N° 31.507.151																									
ALONSO, Aldana Nair	M.I.N° 34.879.063																									
BELLONI, Liliana María	M.I.N° 18.284.733																									
VIGNE, Dalma Nerea	M.I.N° 34.672.740																									
MOLINARI, Yanina Gisele	M.I.N° 32.615.397																									
ARELLANO, Liliana Monica	M.I.N° 22.152.052																									
MORGAÑA, Elba Elvira	M.I.N° 24.425.800																									
HUAMAN ALDANA Miriam Luz	M.I.N° 93.884.334																									
ALFONZO, Graciela Margarita Verónica	M.I.N° 29.792.228																									
LEDESMA, Clide Mariel	M.I.N° 23.211.517																									
BARRETO, Juana Marcela Noemí	M.I.N° 31.650.724																									
DE SOUSA, Karina	M.I.N° 36.454.689																									
26/9/2016	2089/16	Artículo 1°: CREAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica: <table><tr><th>SUBJURISDICCION</th><th>CATEGORIA</th><th>F.F.</th><th>OBJ.</th><th>DESCRIPCION</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td></td><td>PROG.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>1110115000</td><td>38.03.00</td><td>131</td><td>4.3.2.0</td><td>EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION</td><td>\$ 260.000,00.-</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>\$ 260.000,00.-</td></tr></table>	SUBJURISDICCION	CATEGORIA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE		PROG.					1110115000	38.03.00	131	4.3.2.0	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 260.000,00.-					TOTAL	\$ 260.000,00.-
SUBJURISDICCION	CATEGORIA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE																					
	PROG.																									
1110115000	38.03.00	131	4.3.2.0	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 260.000,00.-																					
				TOTAL	\$ 260.000,00.-																					
26/9/2016	2088/16	Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica: <table><tr><td>1110115000</td><td>35.10.00</td><td>133</td><td>2.5.2.0</td><td>PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES</td><td>\$ 7.000,00.-</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>\$ 7.000,00.-</td></tr></table>	1110115000	35.10.00	133	2.5.2.0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 7.000,00.-					TOTAL	\$ 7.000,00.-												
1110115000	35.10.00	133	2.5.2.0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 7.000,00.-																					
				TOTAL	\$ 7.000,00.-																					

26/9/2016	2087/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (7081) HELADERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2607 de este partido, propiedad de ORELLANA NICOLAS EMILIANO.-																								
26/9/2016	2086/16	Artículo 1°.- DEJAR CESANTE al agente Municipal Hugo Adrian Ortiz, Legajo Personal N° 3.649 - M.I.N° 23.487.718 quien prestaba funciones en el ámbito de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública a partir de la fecha de notificación.																								
26/9/2016	2085/16	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table><tr><th>SUBJURISDICCION</th><th>CATEGORIA PROG.</th><th>F.F.</th><th>OBJ.</th><th>DESCRIPCION</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>1110110000</td><td>16.08.00</td><td>132</td><td>3.7.3.0</td><td>SERVICIOS DE HOTELERIA</td><td>\$ 124.000,00.-</td></tr><tr><td>1110110000</td><td>16.10.00</td><td>110</td><td>3.9.9.0</td><td>OTROS</td><td>\$ 300.000,00.-</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 424.000,00.-</td></tr></table>	SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE	1110110000	16.08.00	132	3.7.3.0	SERVICIOS DE HOTELERIA	\$ 124.000,00.-	1110110000	16.10.00	110	3.9.9.0	OTROS	\$ 300.000,00.-	TOTAL					\$ 424.000,00.-
SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE																					
1110110000	16.08.00	132	3.7.3.0	SERVICIOS DE HOTELERIA	\$ 124.000,00.-																					
1110110000	16.10.00	110	3.9.9.0	OTROS	\$ 300.000,00.-																					
TOTAL					\$ 424.000,00.-																					
26/9/2016	2081/16	Artículo 1°: CREAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Vigente por el monto que se indica: <table><tr><td>1110101000</td><td>01.07.00</td><td>132</td><td>3.9.9.0</td><td>Otros</td><td>\$ 300.000,00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 300.000,00</td></tr></table>	1110101000	01.07.00	132	3.9.9.0	Otros	\$ 300.000,00	TOTAL					\$ 300.000,00												
1110101000	01.07.00	132	3.9.9.0	Otros	\$ 300.000,00																					
TOTAL					\$ 300.000,00																					
26/9/2016	2680/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (2602) RESTAURACION DE MUEBLES. INCLUYE LUSTRE sito en la calle LAS HERAS N° 2167 de este partido, propiedad de GOMEZ JONATHAN NICOLAS.-																								
26/9/2016	2079/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO sito en la calle FERNANDO CORDERO N° 1298 de este partido, propiedad de OSPAN MARCELO ALEJANDRO.-																								
26/9/2016	2078/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (9093) CENTRO DE DISTRIBUCION (DEPOSITO ESPECIAL) sito en la calle JUAN MADERO N° 2735 de este partido, propiedad de CODIBEL S.R.L.-																								
26/9/2016	2077/16	Artículo 1°.- OTORGAR EL PERMISO INTRANSFERIBLE DE FUNCIONAMIENTO al comercio que desarrolla actividades bajo el rubro (8531) HANGAR sito en HIPOLITO YRIGOYEN N°3700 (dentro del Aeropuerto Argentina 2000 S.A.) de este Partido, propiedad de PEDROGOZO S.A.-																								
26/9/2016	2076/16	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS, sito en la calle SARMIENTO N° 1152 LOCAL N° 3 de este partido, propiedad de ANNAT S.R.L. a favor de FRANCO CARLOS EZEQUIEL.-																								
26/9/2016	2075/16	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 a los titulares del inmueble ubicado en la calle MIGUEL CANE N° 4344, de la Localidad y Partido de San Fernando, denominados catastralmente como VII-L-38-24; Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 25370/00000, a fin de proceder al cambio de titularidad, al solo efecto fiscal. Artículo 2°.- INSCRIBIR a la Sra. FALCON, NORMA DEL VALLE, como responsable del pago de la Tasa por Servicios Generales del inmueble ubicado en la calle MIGUEL CANE N° 4344, de la Localidad y Partido de San Fernando, denominado catastralmente como VII-L-38-24, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 25370/00000, a fin de proceder al cambio de titularidad, al solo efecto fiscal, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 89°, Inciso c) de la Ordenanza Fiscal vigente.																								

26/9/2016	2074/16	<u>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</u> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 a los titulares del inmueble ubicado en la calle Martin Jacobe N° 1632 de la Localidad y Partido de San Fernando, denominados catastralmente como VII-A-15-13; Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 9493/00000, a fin de proceder al cambio de titularidad, al solo efecto fiscal. <u>Artículo 2°.- INSCRIBIR</u> a la Sra. ROSSI, NOELIA MARIANA, como responsable del pago de la Tasa por Servicios Generales del inmueble ubicado en la calle MARTIN JACOBÉ N° 1632, de la Localidad y Partido de San Fernando, denominado catastralmente como VII-A-15-13, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 9493/00000, a fin de proceder al cambio de titularidad, al solo efecto fiscal, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 89°, Inciso c) de la Ordenanza Fiscal vigente.
26/9/2016	2073/16	<u>Artículo 1°.- HABILITAR</u> al comercio que gira con los rubros (7151) VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES (7966) JUGUETERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4628 de este partido, propiedad de LOVATO ALEJANDRA MARCELA.-
23/9/2016	2072/16	<u>Artículo 1°.- TRANSFERIR</u> el comercio que gira con el rubro (8302) BAR CAFÉ sito en la calle AV. PTE. PERON N°3299 de este partido, propiedad de CARABELLI GUILLERMO a favor de ADA MARCELO OSCAR ;
23/9/2016	2071/16	<u>Artículo 1°.- TRANSFERIR</u> el comercio que gira con el rubro (3531) TALLER METALURGICO ESPECIALIZADO sito en la calle BESARES N°38 de este partido, propiedad de JULIO BRESOLIN GRAZIOTTO Y MARIO MARIGONDA a favor de BRECAR S.R.L.- <u>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO</u> (3591) FABRICACION Y ACABADO DE PIEZAS METALICAS, EXCEPTO GALVANOPLASTIA al comercio mencionado en el Artículo 1°.-
23/9/2016	2070/16	<u>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</u> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Humayta N° 2763, Nomenclatura Catastral VII-F-30-11, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 13951/00000 <u>Artículo 2°.- PROCEDER</u> a la exclusión de la categoría BALDÍO del inmueble ubicado en la calle Humayta N° 2763 Nomenclatura Catastral VII-F-30-11, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 13951/00000, propiedad del Sr. Hussein, Angel Eduardo, a partir del mes de ENERO de 2016.
23/9/2016	2069/16	<u>ARTICULO 1°.- OTORGAR</u> un subsidio de \$ 101.38.- (pesos CIENTO UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS), a la Sra. NILDA ESTHER CAVALLERO titular de la Cuenta N° 7439 equivalente al 100% de la Tasa por Mantenimiento de Calles y Caminos del Cementerio, correspondiente al año 2016.
23/9/2016	2068/16	<u>Artículo 1°: AUTORIZAR</u> a la Contaduría Municipal a registrar en el ejercicio 2016 el gasto oportunamente realizado y abonar a la empresa ARISELL S.A. la suma adeudada de \$ 5.418,00

20/9/2016	2002/16	<u>ORDENANZA N° 11808/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Incorporase el inciso I) al artículo 94° de la Ordenanza Fiscal vigente, conforme se indica a continuación: I).- Toda actividad comercial comprendida dentro de las nomenclaturas catastrales que a continuación se detallan, siempre que sean desarrolladas conforme a las previsiones estipuladas en la presente Ordenanza, tendrán un descuento del cien por ciento (100%) sobre el importe liquidado en la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Conexas (Derechos de Publicidad y Propaganda, Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, Tasa por inspección de medidores, motores, generadores de vapor o energía eléctrica, calderas y demás, Tasa por Control de Marcas y Señales, Derechos por Contralor Ambiental, Tasa por Inspección de Pesas y medidas). Este tendrá vigencia desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
20/9/2016	2001/16	<u>ORDENANZA N° 11788/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre del Sr. Chen Xiuying, DNI. 94.017.709, según Expte. N° 942/88 anexado al Expediente N° 2774/08, para la habilitación de su comercio sito en la calle Quirno Costa N° 1250 – San Fernando – bajo el rubro "AUTOSERVICIO" (7003).- <u>ARTICULO 2°.-</u> Exceptúase al recurrente mencionado en el artículo anterior, de lo normado por los puntos 4, 6.1.5 y 6.2.2 de la Ordenanza N° 9026/06, respecto de los requerimientos de contar con playa de estacionamiento para clientes y sector destinado para la carga y descarga de mercaderías.
19/9/2016	1993/16	<u>Artículo 1°:</u> ADJUDICAR la COMPRA DE CABLE DE FIBRA OPTICA a la firma CANNIZZARO ROXANA BEATRIZ por un monto total de \$964.000 (novecientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 4908-M-2016.
28/9/2016	2110/16	<u>Artículo 1°.-</u> APROBAR el texto ordenado de la Ordenanza N° 11.623/15, de acuerdo al ordenamiento que, como Anexo I, integrará el presente decreto.
28/9/2016	2109/16	<u>Artículo 1°.-</u> DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Dra DETKE CLAUDIA, M.I.N° 32.228.498, con una remuneración mensual de \$ 20.086,73 (pesos veinte mil ochenta y seis con setenta y tres centavos), con un régimen horario de 30 (treinta) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como médica en el Hospital Dr. Oscar Ramón Carrillo, dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Pública.
28/9/2016	2108/16	<u>Artículo 1°.-</u> DESIGNAR al agente Andrea Carina MAGALLAN – M.I.N° 40.929.523 como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 11.926,15 (pesos once mil novecientos veintiséis con quince), cumpliendo funciones como enfermera en el CAPS Piaggi, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.016.

28/9/2016	2107/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Dra. MARIANA LAURA FAPITALLE - M.I. N° 30.340.971, con una remuneración mensual de \$ 23.712,00 (pesos veintitrés mil setecientos doce), con un régimen de 26 (veintiséis) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2016, quien cumplirá funciones como médica Generalista en el Centro de Salud Finochietto, dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Pública.					
28/9/2016	2106/16	Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida del Cálculo de Recursos vigente por el monto que se indica:					
		SUBJURISDICCION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE	
		1110103000	12.1.01.05	131	TASA DE EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD (AFECTADO)	\$ 25.800.000,00.-	
					TOTAL	\$ 25.800.000,00.-	
28/9/2016	2105/16	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:					
		SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROG.	OBJ. GTO.	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE
		1110101000	01.01.00	3.3.2.0	110	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 90.000,00.-
		1110101000	18.01.00	2.2.1.0	110	HILADOS Y TELAS	\$ 40.000,00.-
		1110101000	18.02.00	2.1.4.0	110	PRODUCTOS AGROFORESTALES	\$ 30.000,00.-
		1110101000	20.01.00	2.3.5.0	110	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	\$ 19.000,00.-
		1110101000	20.01.00	2.9.6.0	110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 40.000,00.-
						TOTAL	\$ 219.000,00.-
28/9/2016	2104/16	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:					
		1110108000	45.00.00	2.2.2.0	110	PRENDAS DE VESTIR	\$ 200.000,00.-
		1110108000	45.00.00	2.5.9.0	110	OTROS	\$ 2.000.000,00.-
		1110108000	45.00.00	2.6.4.0	110	PRODUCTOS DE CEMENTO ASBESTO Y YESO	\$ 600.000,00.-
		1110108000	45.00.00	2.9.6.0	110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 300.000,00.-
		1110108000	45.00.00	4.3.8.0	110	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	\$ 150.000,00.-
		1110108000	47.51.00	4.2.1.0	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	\$ 12.000.000,00.-
		1110108000	47.79.00	4.2.2.0	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 200.000,00.-
						TOTAL	\$ 15.450.000,00.-
28/9/2016	2103/16	Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:					
		SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE
		1110115000	35.07.00	131	4.3.3.0	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	\$ 672.680,00.-
						TOTAL	\$ 672.680,00.-

27/9/2016	2102/16	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con los rubros (7021) CARNICERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y DE GRANJA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4486 de este partido, propiedad de BANAY JULIO ELIAS a favor de SAUCEDO CECILIA MABEL.-
27/9/2016	2101/16	Artículo 1°.- TRANSFERIR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO), sito en la calle GUIDO Y SPANO N° 2003 de este partido, propiedad de BARREIRO DANIEL LUIS a favor de GOMEZ ROSANA PATRICIA.-
27/9/2016	2100/16	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular de la Industria del cumplimiento del Decreto N° 766/00.- Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA por Ordenanza N° 6902/98 a la industria que gira con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sita en la calle AV. JUAN B. JUSTO N° 2578 de este Partido, propiedad de MPR MUEBLES S.R.L.-
27/9/2016	2099/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (3861) TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMOTORES (EXCL. LOS RUBROS QUE SE DETALLAN EN 3862 AL 3871) (3042) GOMERIAS QUE REPARAN Y VENDEN CUBIERTAS Y CAMARAS (7481) VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOTORES (7912) VENTA DE LUBRICANTES, ACEITES Y GRASAS sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N° 3636 (DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE CARREFOUR S.A.) de este partido, propiedad de NORAUTO ARGENTINA S.A.-
27/9/2016	2098/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (3821) FABRICACION DE EMBARCACIONES DE MATERIAL PLASTICO sito en la calle URQUIZA N° 2182 de este partido, propiedad de AIPET S.R.L.-
27/9/2016	2097/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO EN FORMA PRECARIA al comercio que gira con el rubro (7201) MUEBLERIA sito en la calle LAS HERAS N° 2546 de este partido, propiedad de ROMAN JUAN ALEJANDRO.-
27/9/2016	2096/16	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (7003) AUTOSERVICIO sito en la calle ITALIA N°246/256 de este partido, propiedad de WU MEIYU a favor de JIABAO LU.-
27/9/2016	2095/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 9 DE JULIO N° 1176 de este Partido, propiedad de TIEMPO LABORAL S.A. al mes de junio del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
27/9/2016	2094/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AYACUCHO N° 305 de este partido, propiedad de QUATTRO MARINE S.A. al mes de abril del año 2013, fecha en que se determinó el cese.-
27/9/2016	2093/16	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle CONSTITUCION N°481 Local 6 de este Partido, a nombre de MANJON COSME DAMIAN o quien esté al frente del comercio, atento a lo dispuesto en el Artículo 111° de la Ordenanza Fiscal vigente.-
27/9/2016	2092/16	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Intendente Arnoldi N° 2345 Nomenclatura Catastral VII-K-2-5, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 14564/00000. Artículo 2°.- PROCEDER a la exclusión de la categoría BALDÍO del inmueble ubicado en la calle Intendente Arnoldi N° 2345 Nomenclatura Catastral VII-K-2-5, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 14564/00000, propiedad del Sr. Hector Alejandrino Meza, a partir del mes de FEBRERO de 2016.

29/9/2016	2116/16	Artículo 1°.- OTORGAR a la Directora General de Deporte Prof. Ana Aused – DNI 18.375.678 – Leg. 5721, la suma de \$ 45.000.- (pesos cuarenta y cinco mil) quien deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta ante la Contaduría Municipal, atento las razones de mención exordial.
29/9/2016	2115/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR la salida del distrito de los vehículos municipales, Minibús Mercedes Benz Dominio NHF 312, OCR 518 y PHN 259, el día 3 de Octubre, regresando el día 8 de Octubre de 2016 y autorizar la salida del distrito al vehículo municipal Toyota Corolla Dominio AA 215 YC, el día 5 de Octubre, regresando el día 7 de Octubre de 2016 para su traslado a la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, atento lo motivos de mención exordial. Artículo 2°.- DESIGNAR a los agentes Néstor Manuel Orellana, D.N.I. N° 13.495.221, Leg. N° 3924, Rubén Tarabini, DNI N° 13.011.879, Leg. N° 4050 y a Daniel Hernán Ocampo, DNI N° 29.932.924, Leg. N° 7778 y a Damián Córdoba, DNI 31.348.387 Leg. N°5734 a cargo de los móviles municipales especificados en el Artículo 1°.
28/9/2016	2114/16	<u>ORDENANZA N° 11820/16</u> ARTÍCULO 1° CONVALIDASE la Addenda Ampliatoria celebrada entre la Municipalidad de San Fernando y San Isidro, por el cual ambas partes se comprometen, conforme a las respectivas Ordenanzas que autorizan la ejecución de la obra y dentro de la legislación vigente, llevar adelante con fondos provistos por la Provincia de Buenos Aires para cada Comuna, la ejecución de la ampliación y repavimentación de la calle Uruguay, en el tramo comprendido entre las calles Sucre y Colectora Acceso a Tigre, con sus obras complementarias necesarias, por tratarse de una arteria de jurisdicción concurrente, declarándose de Interés General y Utilidad Pública la obra a realizarse, adoptándose dentro del marco de la competencia municipal en lo que fuere aplicable, los presupuestos de la Ley de Emergencia en Infraestructura N° 14.812 de la Provincia de Buenos Aires.
28/9/2016	2113/16	<u>ORDENANZA N° 11829/16</u> ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a la instalación de pantallas (tótem) en las siguientes ubicaciones de la Ciudad de San Fernando: • Carlos Casares esquina Ex Combatiente Juan Sánchez - Tótem con dos módulos. • Avda. Hipólito Yrigoyen esquina Ex Combatiente Juan Sánchez - Tótem con dos módulos. • Avda. Virrey Rafael Sobremonte esquina Guido Carlos Spano - Tótem con cuatro módulos. • Avda. Juan Bautista Justo esquina Ex Combatientes Juan Sánchez. Tótem con dos módulos. • Avda. Avellaneda y Ex Combatiente Juan Carlos Reguera - Tótem con dos módulos. ARTÍCULO 2°.- CONVALIDASE la instalación de pantallas (tótem) en las siguientes ubicaciones de la Ciudad de San Fernando: • Plaza Bartolomé Mitre (Constitución esquina Pte. Domingo Faustino Sarmiento) - Tótem con dos módulos. • Plaza Domingo Faustino Sarmiento (3 de Febrero esquina 9 de Julio) - Tótem con dos módulos. • Plaza Gral. Don José de San Martín (Gral. Manuel Belgrano y 9 de Julio) – Tótem con dos módulos. • Avda. Pte. Tte. Gral. Juan Domingo Perón esquina Santamarina - Tótem con dos módulos. • Teatro Municipal Julio Martinelli (Gral. Juan Galo Lavalle esquina Simón de Iriondo) - Tótem con cuatro módulos. • Polideportivo Municipal N° 6 (Avda. Nicolás Avellaneda 4.800) - Tótem seis módulos. • Avda. Gral. Del Libertador José de San Martín esquina Uruguay - Un módulo.

28/9/2016	2112/16	<u>ORDENANZA N° 11828/16</u> <u>ARTICULO 1°:</u> AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Asociación Civil Virreyes Rugby Club un permiso de uso precario del predio de 34.879,40 m² de superficie, ubicado en la Localidad de Virreyes con frente a la Av. Hipólito Irigoyen (ex Ruta Nacional 202) lindero al Parque de la Reconquista. El predio se encuentra conformado por 1.699,50 m² correspondiente a la Parcela 2 fracción <i>Ia</i> de 15 mts. de frente sobre la Av. Hipólito Irigoyen por 113,30 mts. de fondo s/plano 96-57-98; 29.759,90 m² que corresponden a la Parcela 75 <i>af</i> s/plano 96-78-98, parte de la Parcela 74 <i>a</i> s/plano 96-106-68 y parte de la parcela 75ag de 3.420,00 m2, conforme croquis que como anexo forma parte del presente.
28/9/2016	2111/16	<u>Artículo 1°.- MODIFICAR</u> por aplicación de la Ordenanza N° 11.623/15 los importes establecidos en la misma, conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		